

Digitally signed by WILSON Maria
Lucrecia
Date: 2025.07.04 12:12:43 ART

Digitally signed by PIROVANI Maria
Elida
Date: 2025.07.07 09:24:52 ART

Digitally signed by BONGIOVANNI
Cecilia Beatriz
Date: 2025.07.07 11:42:33 ART

SANTA FE, 1° de julio de 2025

VISTAS las actuaciones vinculadas con la solicitud formulada por la Directora del Departamento de Ciencia de los Materiales y la Dirección de las carreras Ingeniería y Licenciatura en Materiales, a los fines de otorgar Aval Institucional y Declarar de Interés las “IX Jornadas de Ingeniería en Materiales – JIMA 2025”;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cuenta con el aval de Secretaría Académica de esta Facultad;

Que las mencionadas Jornadas, están dirigidas a estudiantes, investigadores y jóvenes profesionales de Ingeniería en Materiales, y carreras afines, de las Universidades que conforman la Red de Ingeniería en Materiales de Argentina - RIMAT;

Que el principal objetivo de la JIMA es generar un ámbito de intercambio de conocimientos, proyectos, desarrollos e ideas, donde los jóvenes profesionales y estudiantes puedan, a su vez, nutrirse de la experiencia de especialistas en el Área;

Que, en esta edición las Jornadas se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2025, siendo Sede anfitrión del encuentro, el Instituto Sábató, adicionando Sedes de la Universidad Nacional de Mar del Plata - UNMDP y de esta Facultad de Ingeniería Química, a fin de que los participantes puedan concurrir presencialmente en cada nodo, reforzando a su vez el espíritu de intercambio de experiencias entre estudiantes, docentes e investigadores; y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el Aval Institucional y Declarar de Interés Institucional las “IX Jornadas de Ingeniería en Materiales – JIMA 2025”, a llevarse a cabo el día 16 de octubre de 2025 en las Sedes, del Instituto Sábató, de la Universidad Nacional de Mar del Plata - UNMDP y de esta Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, notifíquese y dese a difusión. Posteriormente, pase a Secretaría Académica para su conocimiento. Cumplido, pase Mesa de Entradas para su archivo.

RESOLUCIÓN CD N° 311